

**SEGUNDO INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-045-2018**

**OBJETO: CONTRATAR LOS “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO GRUPO 1”.**

De conformidad con lo establecido en el Subcapítulo I “Generalidades” Capítulo II “Disposiciones Generales” No. 1.10 “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III Capítulo I “Disposiciones Específicas” los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día cuatro (04) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), periodo dentro del cual hubo observaciones por parte de los interesados de la presente convocatoria y fueron atendidas en el respectivo informe de respuesta a observaciones. Sin embargo posteriormente al lapso de tiempo enunciado, se presentaron las siguientes observaciones, las cuales se procede a responder en los siguientes términos, así:

1. Observación presentada por la Empresa PROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S., mediante correo electrónico de fecha: once (11) de septiembre de 2018, hora: 03:00 P.M., así:

**De:** *Proyectar Ingeniería Colombiana S.A.S. [<mailto:info@proingecol.co>]*

**Enviado el:** *martes, 11 de septiembre de 2018 3:00 p. m.*

**Para:** *convocatoriascolegiosjornadaunica*

**Asunto:** *SOLICITUD CONVOCATORIAS N° PAF-JU-O-045-2018 y N° PAF-JU-O-046-2018*

**Importancia:** *Alta*

*Bogotá, Septiembre 11 de 2018.*

*Señores:*

*FINDETER*

*Ciudad*

*Ref: CONVOCATORIAS N° PAF-JU-O-045-2018 y N° PAF-JU-O-046-2018*

*Estimados señores.*

*Por medio del presente me permito solicitar muy amablemente aplazar el cierre de las convocatorias de la referencia, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma de página Findeter desde su última actualización presenta fallas en el momento de buscar las convocatorias y esto genera para nosotros problemas para poder descargar todos los documentos y así presentar una propuesta objetiva.*

*Agradezco de antemano la atención y solución a la presente.*

*Cordialmente,*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

En atención a la observación presentada por el interesado, la entidad se permite manifestar que en consideración al hecho de propender porque exista una amplia pluralidad de oferentes en el desarrollo de la convocatoria, estima conveniente ampliar el cronograma de la misma, reprogramando la fecha de cierre del

presente proceso, hasta el próximo lunes diecisiete (17) de septiembre de 2018, para lo cual se publicó la adenda respectiva.

2. Observación presentada por DANIEL MARTINEZ, Representante Legal de la Empresa DELFOS CONSTRUCCIONES S.A., mediante correo electrónico de fecha: once (11) de septiembre de 2018, hora: 03:02 P.M., así:

**De:** DANIEL MARTINEZ [<mailto:consorcio024@gmail.com>]

**Enviado el:** martes, 11 de septiembre de 2018 3:02 p. m.

**Para:** convocatoriascolegiosjornadaunica

**Asunto:** CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-045-2018 - GRUPO 1

Señores  
FINDETER

*Respetados señores, tenemos todo el interés de presentar propuesta a la convocatoria de la referencia, pero por razones de la no expedición de las pólizas requeridas las cuales no hemos tenido respuesta por parte de la aseguradora que establecen los términos de referencia no es posible su presentación dentro de los plazos establecidos en el cronograma.*

*Por lo anterior solicitamos muy amablemente se aplace el cierre hasta el día 14 de septiembre para lograr la consecución de las respectivas pólizas.*

*Agradecemos su amable colaboración.*

*Cordialmente*

*ARQ. DANIEL MARTINEZ, REP LEGAL DELFOS CONSTRUCCIONES S.A.*

## **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

En atención a la observación presentada por el interesado, la entidad se permite manifestar que en consideración al hecho de propender porque exista una amplia pluralidad de oferentes en el desarrollo de la convocatoria, estima conveniente ampliar el cronograma de la misma, reprogramando la fecha de cierre del presente proceso, hasta el próximo lunes diecisiete (17) de septiembre de 2018, para lo cual se publicó la adenda respectiva.

3. Observación presentada por Daniel Martinez, Coordinadora Comercial UENTIC HB SADELEC S.A.S., mediante correo electrónico de fecha: doce (12) de septiembre de 2018, hora: 04:54 P.M., así:

**De:** DANIEL MARTINEZ [<mailto:danielmart67@me.com>]

**Enviado el:** miércoles, 12 de septiembre de 2018 4:54 p. m.

**Para:** convocatoriascolegiosjornadaunica

**Asunto:** Fwd: CONVOCATORIAS N° PAF-JU-O-045-2018 Y N° PAF-JU-O-046-2018

SEÑORES  
FINDETER

*Adjuntamos respuesta de Liberty Seguros donde en definitiva no expedirán las pólizas para las convocatorias de la referencia.*

*Por lo anterior deberemos desistir la intervino de presentar las respectivas propuestas.*

*Para lograr presentar solicitamos se cambie en los Términos de referencia el párrafo de la exclusividad para la expedición de pólizas por Liberty Seguros.*

*Quedamos atentos a su respuesta para continuar con el Proceso de la elaboración de las propuestas*

*Cordialmente*

*ARQ. DANIEL MARTINEZ, REP LEGAL DELFOS CONSTRUCCIONES S.A.*

*Inicio del mensaje reenviado:*

**De:** DANIEL MARTINEZ <danielmart67@me.com>  
**Fecha:** 12 de septiembre de 2018, 4:40:40 p. m. COT  
**Para:** DANIEL MARTINEZ <Danielmart67@me.co>

Encontrados en el buzón Enviado - LICITACIONES

**Delfos Construcciones** 4:18 p. m. DC

Fwd: 13140129 //FINDETER // CONSORCIO GR2 CHOCO // PROCESO 046 DE 2018 // Fwd: FINDETER - PAF-JU-O-04... Detalles

Para: kycseguros ltda

Inicio del mensaje reenviado:

**De:** Solicitudes Mitigacion <SolicitudesMitigacion@marsh.com>  
**Asunto:** RE: 13140129 //FINDETER // CONSORCIO GR2 CHOCO // PROCESO 046 DE 2018 // Fwd: FINDETER - PAF-JU-O-046-2018 - DELFOS ERJAR

**Fecha:** 12 de septiembre de 2018, 3:54:06 p. m. COT  
**Para:** Delfos Construcciones <licitacionesdelfos@gmail.com>

Buenas Tardes

Dando respuesta a su requerimiento me permito informar que Liberty Seguros, no presento términos de expedición de la póliza de seriedad de la oferta que ampare la CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-046-2018, esto con razón a que la solicitud de la garantías futuras las realizan por proyecto y no global por el contrato.

En espera de poder apoyarlos en una próxima oportunidad.

Cordialmente.

**William Bautista Franco**  
Analista Operaciones | Práctica de Mitigación de Riesgos  
DeLima Marsh S.A. | Av. el Dorado No. 69B-45 Piso 10  
Bogotá-Colombia  
571 4235378  
313 2909572  
solicitudesmitigacion@marsh.com | www.delimamarsh.com

**MARSH & MCLENNAN**  
COMPANIES

*Nuestro horario de atención es de Lunes a Jueves desde 8am hasta 5pm y los días viernes desde 8am hasta 4pm.*

**De:** Delfos Construcciones [mailto:licitacionesdelfos@gmail.com]  
**Enviado el:** martes, 11 de septiembre de 2018 12:10  
**Para:** Solicitudes Mitigacion; Mitigación Riesgos7  
**Asunto:** 13140129 //FINDETER // CONSORCIO GR2 CHOCO // PROCESO 046 DE 2018 // Fwd: FINDETER - PAF-JU-O-046-2018 - DELFOS ERJAR

Buen día, adjunto envió documentación para que por favor nos colaboren con la expedición de la garantía de seriedad.

Gracias

CONSORCIO GR2 CHOCO - FINDETER PROCESO 046 DE 2018

Encontrados en el buzón Enviado - LICITACIONES

**Delfos Construcciones** 4:18 p. m. DC

Fwd: 13140130// FINDETER // CONVOCATORIAS VARIAS //Fwd: FINDETER - PAF-JU-O-045-2018 - DELFOS ERJAR

Para: kycseguros ltda

Inicio del mensaje reenviado:

**De:** "Bautista, William" <William.Bautista@marsh.com>  
**Asunto:** RE: 13140130// FINDETER // CONVOCATORIAS VARIAS //Fwd: FINDETER - PAF-JU-O-045-2018 - DELFOS ERJAR

**Fecha:** 12 de septiembre de 2018, 4:03:56 p. m. COT  
**Para:** Delfos Construcciones <licitacionesdelfos@gmail.com>

Buenas Tardes

Dando respuesta a su requerimiento me permito informar que Liberty Seguros, no presento términos de expedición de la póliza de seriedad de la oferta que ampare la CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-045-2018, esto con razón a que la solicitud de la garantías futuras las realizan por proyecto y no global por el contrato.

En espera de poder apoyarlos en una próxima oportunidad.

Cordialmente.

**William Bautista Franco**  
Analista Operaciones | Práctica de Mitigación de Riesgos  
DeLima Marsh S.A. | Av. el Dorado No. 69B-45 Piso 10  
Bogotá-Colombia  
571 4235378  
313 2909572  
solicitudesmitigacion@marsh.com | www.delimamarsh.com

**MARSH & MCLENNAN**  
COMPANIES

*Nuestro horario de atención es de Lunes a Jueves desde 8am hasta 5pm y los días viernes desde 8am hasta 4pm.*

**De:** Delfos Construcciones [mailto:licitacionesdelfos@gmail.com]  
**Enviado el:** martes, 11 de septiembre de 2018 12:11  
**Para:** Solicitudes Mitigacion; Mitigación Riesgos7  
**Asunto:** 13140130// FINDETER // CONVOCATORIAS VARIAS //Fwd: FINDETER - PAF-JU-O-045-2018 - DELFOS ERJAR

Buen día, adjunto envió documentación para que por favor nos colaboren con la expedición de la garantía de seriedad.

Gracias

CONSORCIO GR1 CHOCO - FINDETER PROCESO 045 DE 2018

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En referencia a la observación, es preciso señalar que, de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, en el numeral 2.1.8 **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**, se prevé las siguientes dos (02) opciones para constituir la garantía de seriedad de la propuesta, requerida para la presente convocatoria, así:

“(…)

### 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

*El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características:*

- **CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7**

1. *Amparos: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.*
2. *Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.*
3. *Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre.*

Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.

Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la propuesta o esta no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

**El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.**

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, una vez finalizado el proceso de selección, podrán presentar petición suscrita por el representante legal para que se le devuelva el original de la garantía de seriedad de la oferta.

**PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:**

1. Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.

En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá contactarse con un Analista de DeLima Marsh S.A., intermediario de seguros, a la dirección de correo electrónico solicitudesmitigacion@marsh.com o al número de teléfono 571 4235378, con el fin de solicitar la expedición de la póliza.

2. En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

(...)"

Se tiene entonces que en el aparte transcrito del numeral aludido de los términos de referencia, contempla de conformidad al numeral 1°, la posibilidad que tiene el oferente de acudir al intermediario de seguros que la CONTRATANTE indique, con el fin de solicitar la expedición de la misma a la Compañía de Seguros Liberty Seguros S.A., aseguradora que ya se encuentra adherida al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, o, conforme a lo señalado en el numeral 2° también en cita, **constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y a través del intermediario de seguros que escoja, siempre y cuando cumpla con las exigencias allí contenidas.**

Así las cosas, los interesados en participar en las convocatorias que se adelantan por parte de la Entidad, se les sugiere acercarse a las oficinas de las diversas Aseguradoras que existen en el mercado como: Aseguradora Solidaria de Colombia, Seguros generales Suramericana, Equidad Seguros, Confianza S.A., Berkley Colombia Seguros, Compañía Mundial de Seguros S.A., Segurexpo, entre otras, con el fin de obtener estas garantías.

El presente informe se expide a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**